

COMUNICADO Y REQUISITOS PARA POSTULANTES COMO CANDIDATOS A CUERPOS DIRECTIVOS ANTE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Los puestos a elegir en cuerpos directivos, en la próxima Asamblea Anual son:

Consejo de Administración

Puesto	Plazo
Propietario 1	2 años
Propietario 2	2 años
Suplente 1	2 años

Comité de Vigilancia

Puesto	Plazo
Propietario 1	2 años
Propietario 2	1 año
Suplente 1	2 años

Comité de Educación y Bienestar Social

Puesto	Plazo
Propietario 1	2 años
Suplente 1	2 años

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

- Boleta de Inscripción
- Ficha Curricular
- Copia por ambos lados de la Cédula de Identidad
- Atestados (copias de los títulos)
- Foto Digital / Física
- Hoja de Delincuencia
- Constancia de Asociado Activo
- CIC (Reporte Crediticio emitido por las entidades financieras supervisadas por la SUGEF)

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS (Artículo 34 Estatuto Social vigente)

- Cumplir con el procedimiento establecido de postulación a Cuerpos Directivos.
- Ser asociado activo de la Cooperativa en pleno goce de sus derechos.
- Estar al día con sus obligaciones económicas con la cooperativa.
- No haber sido declarado en insolvencia o quiebra como persona física, o que la persona jurídica en la que actúa como representante no lo haya sido.
- Estar libre de antecedentes delictivos.
- Estar presente en la Asamblea que lo elija.
- No ser colaborador, asesor, ni proveedor de la cooperativa.
- No ser colaborador, apoderado, director u ocupe posiciones de decisión en cooperativas de ahorro y crédito o del giro de negocio de esta entidad, o bien en personas jurídicas relacionadas con el giro principal de la cooperativa.

- No haber tenido relación laboral o profesional con la Cooperativa en el año previo a la elección.
- Firmar Contrato de Confidencialidad.
- No presentar intereses contrapuestos con la cooperativa.
- Tener más de un año de ser asociado activo a la fecha de la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria.
- Cumplir con las leyes y reglamentos que regulen a las cooperativas.
- Cumplir con la normativa interna aprobada.
- Comprometerse a participar en todas las sesiones del Órgano Social para el cual ha sido elegido.
- Tener disponibilidad de tiempo para participar en los programas de formación especializada y actividades inherentes al cargo.
- Cumplir con el perfil de Directivo aprobado, en especial lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Asambleas aprobado por esta Asamblea.
- Presentar declaración jurada dando veracidad de la información brindada.
- Domiciliar un correo electrónico o número de fax para recibir notificaciones.
- Tener como mínimo 25 horas de capacitación relacionadas a: -Filosofía y Doctrina Cooperativista, -Prevención y Legitimación de Capitales. Toda persona dirigente necesariamente debe capacitarse en políticas, reglamentos y procedimientos de la Cooperativa. La persona candidata que no cuente con capacitación específica en los campos dichos debe capacitarse en ellas en un plazo máximo de 6 meses a partir del nombramiento, siendo deber del Comité de Educación y Bienestar Social el brindar la misma. Si la persona electa que carece de dicha capacitación no quiere o no puede tomar dicha capacitación en el plazo

dicho, perderá su credencial, quedando para todos efectos suspendido de su cargo desde que transcurren los seis meses de plazo y hasta la declaratoria formal de la pérdida de su credencial.